



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Contrato N° 14...../ 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad. por una parte, y por la otra parte a la Firma "OGA CONSTRUCCIONES DE NÉSTOR RAMÓN AGÜERO GIMÉNEZ", con RUC. N° 928577-6, representado por el Sr. Néstor Ramón Agüero Giménez en su calidad de Propietario, con domicilio en la calle Prof. Guillermo Leoz y 8 de diciembre de la ciudad de Luque, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: REPARACIÓN DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA N° 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

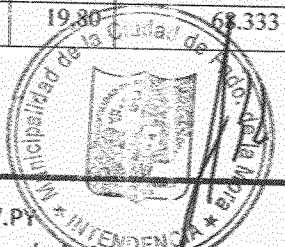
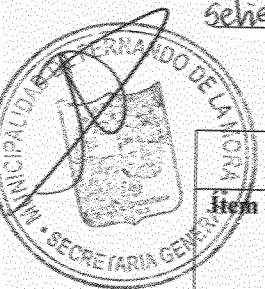
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.070/24 anexo B-02-04, de conformidad al Decreto N° 6585/2022 -----

1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad "MENOR CUANTÍA NACIONAL" ID N° 450.609, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° 1647 de fecha 05 de setiembre de 2024.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por la reparación.-----

Item	Descripción	EMPRESA I OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR AGÜERO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	oga const	nacional	1,00	990.833	990.833
2	Desmonte de techo de tejas y tejuelones	oga const	nacional	272,88	38.808	10.589.927
3	Desmonte de vigas de madera	oga const	nacional	20,25	44.142	893.876
4	Demolición de pared de 0,15	oga const	nacional	24,83	26.929	668.647
5	Remoción de aberturas de madera	oga const	nacional	19,80	68.333	1.352.993



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

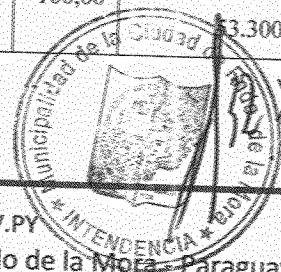
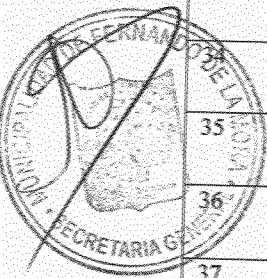
Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

6	Excavación y carga de cemento de pbc - (puerta acceso)	oga const	nacional	0,37	653.274	241.711
7	Viga de H° A° de galería	oga const	nacional	1,01	4.255.434	4.297.988
8	Zapata y pilares de H3 A3	oga const	nacional	3,42	4.266.702	14.592.121
9	Encadenado superior de H-A-	oga const	nacional	0,71	2.908.503	2.065.037
10	Loseta sobre acceso principal	oga const	nacional	3,00	1.056.890	3.170.670
11	De 0,60 cm. para pilares	oga const	nacional	1,96	454.227	890.285
12	De 0,30 cm.	oga const	nacional	0,45	359.435	161.746
13	De 0,15 para revocar	oga const	nacional	16,35	190.114	108.364
14	Aislación horizontal	oga const	nacional	2,19	177.810	389.404
15	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	oga const	nacional	18,75	424.439	7.958.231
16	Techo de chapa termoacústica con estructura metálica, espesor 50 mm con nucleo de isopor (poliestireno)	oga const	nacional	272,88	437.333	119.339.429
17	De paredes interior y exterior a una capa	oga const	nacional	32,85	55.412	1.820.284
18	De viga de galería de H° A°	oga const	nacional	9,50	128.658	1.222.251
19	Piso cerámico (alto tránsito)	oga const	nacional	168,52	221.076	37.255.728
20	Zocalo cerámico	oga const	nacional	103,05	79.216	8.163.209
21	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	oga const	nacional	3,00	2.252.029	6.756.087
22	Ventanas balancines de 1,50 x 1,10 cms.	oga const	nacional	14,85	559.784	8.312.792
23	De paredes y pilares revocadas al latex	oga const	nacional	230,52	36.929	8.512.873
24	De pilares vistos con antimoho incoloro	oga const	nacional	31,15	51.933	1.617.713
25	De viga de galería al latex	oga const	nacional	9,50	40.400	383.800
26	De aberturas con pintura sintética	oga const	nacional	29,70	73.087	2.170.684
27	De puerta metálica con pintura sintética	oga const	nacional	15,18	73.087	1.109.461
28	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	oga const	nacional	94,50	129.324	12.221.118
29	Vidrios dobles de 4 mm.	oga const	nacional	14,85	380.231	5.646.430
30	Canaleta y caño de bajada N3 26 - desarrollo 40 cms.	oga const	nacional	98,12	184.141	18.067.915
31	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	oga const	nacional	18,00	119.168	2.145.024
32	Instalación de tableros de comando TC	oga const	nacional	24,00	119.168	2.860.032
33	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	oga const	nacional	24,00	119.168	2.860.032
34	Alimentación de los circuitos de luces	oga const	nacional	36,00	142.323	5.123.628
35	Alimentación de los circuitos de tomas	oga const	nacional	18,00	142.323	2.561.814
36	Alimentación de los circuitos de ventiladores	oga const	nacional	24,00	142.323	3.415.752
37	Alimentación de los circuitos del TC	oga const	nacional	24,00	142.323	3.415.752
38	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	oga const	nacional	3,00	209.474	628.422
39	Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	oga const	nacional	100,00	3.300	5.330.000



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

40	Alimentación de los circuitos de A.A.	oga const	nacional	12,00	341.576	4.098.912
41	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	oga const	nacional	18,00	246.361	4.434.498
42	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	oga const	nacional	6,00	104.703	628.218
43	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	oga const	nacional	1,00	164.000	164.000
44	Tablero TC de 6 AG.	oga const	nacional	3,00	147.816	443.448
45	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	oga const	nacional	3,00	147.816	443.448
46	Ventilador de techo de 56 "	oga const	nacional	12,00	1.264.167	15.170.004
47	Rampa	oga const	nacional	1,00	932.941	932.941
48	Vallado protección de obra	oga const	nacional	1,00	942.330	942.330
49	Obrador	oga const	nacional	1,00	1.607.505	1.607.505
50	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM .. ALTURA 4,00 M	oga const	nacional	1,00	1.995.522	1.995.522
51	Limpieza final	oga const	nacional	170,10	12.286	2.089.849
					TOTAL	345.262.738

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de Gs 345.262.738.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO) IVA incluido.

EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la vigencia del presente contrato hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones

El periodo de construcción de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendario, desde la orden de inicio. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos son: REPARACIÓN DE 3 AULA EN PLANTA BAJA - ESC. BAS. N° 388 GRAL. BERNARDINO CABALLERO. El contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del contrato.

Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Raúl Román Escurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza o Garantía Bancaria y será hasta la recepción definitiva.



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del Contrato.

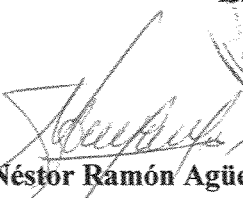
El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 20 mes Septiembre y año 2024.-----


Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General


Eic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal


Sr. Néstor Ramón Agüero Giménez
RUC N° 928577-6

“OGA CONSTRUCCIONES DE NÉSTOR RAMÓN AGÜERO GIMÉNEZ”